

1771

to.

la 28. de Abril de 1804  
remire en oficio de lo del  
mes ultimo, debieron acom-  
pañar los libros repañados  
de los años de 1800. y 801  
seoun encavroue a escipin

VAREN-  
DE MIL  
TRO.

fecha a veinte y ocho  
allandore Juntos y  
en los dños Concajo  
Don Alcaldemayor  
del castillo  
pidore y ore el  
do es por el opab  
y figura: los dños  
y Pedro Monte,  
Sindico Personero  
ante diu, como  
lo sigte  
licio del dñs Inten-  
coruenta, inserta  
del origen, natu-  
ones, errados, y con-  
los dños muni-  
plicacion: de que  
para evacuar el  
correspondi, toman  
por Comision  
del castillo y  
requebran, lo  
fin significado.  
dñs Joaq. Jovel  
V. Chancilleria de  
const. nes, opnada  
a que el Ayunta-  
siguiente de las



**E**l Excelentísimo Señor Don Miguel Cayetano Soler, con fecha de 7 del corriente me comunica la Real Orden siguiente.

“El Rey quiere que V. S. me informe del origen, naturaleza, causas, propiedad, condiciones, estado y conseqüencias de todos los derechos municipales que se cobran en los Pueblos de esa Intendencia; con expresion del método de su recaudacion, de su valor anual, y del objeto á que se aplicuen.”

Cuya soberana resolucion trasladado á V. para que en su vista dispongan se me remitan inmediatamente las noticias que por la enunciada Real Orden se piden.

Dios guarde á V. muchos años. Murcia 20 de Abril de 1804.

Antonio Montenegro

Just.º Ayunt.º y Junta de Propios de la Villa de Ysla.

deleg. de dñal que tiene pend. en dño Real.

